

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

OVIEDO. . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA N'IMERO SUELTO . 0,25 céntimos EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leves, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada lines.

Las cheinas públicas que lengan derecho al servicio gratuito y las que neguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Adrinistración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

Committee of the commit

tedicing a substitution of the contraction

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

- 14 to the Control of the Assessment Visited Assessment

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA, Reales el Príncipe de Asturias e Infantes demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 23

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad

Ilmo. Sr.: Provistas en su totalidad las vacantes que existian en el Cuerpo de Seguridad, y siendo numerosas las solicitudes que para ingreso en el mismo se hallan pendiente de examen, esta Dirección general ha tenido por conveniente, en vista de las rezones expuestas, dejar en suspenso desde esta fecha la convocatoria anunciada por tiempo ilimitado, en las Gaceta de 3 de Agosto y 16 de Diciembre últimos, para ingreso en el referido Cuerpo, a cuyo fin los señores Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta orden en los «Boletines Oficiales» y periódicos locales p ra más general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. -Madrid, 14 de Enero de 1921.-El Director general, F. de Torres.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, excepto Madrid, Comandante general de Ceuta y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 16 de Enero).

dobierno Civil de la provincia

ANUNCIO

a Sociedad Hullera Española solicita la construcción de un puente metálico sobre el rí Aller, en el corcejo de Mieres, para una via de transporte de carbones del grupo Dos Amigos ai ferrocarril minero de la margen zquierda.

El puente se emplazará entre la

Plaza del primer piso del grupo Dos Cabrales, interess do D. Ignacio F. Amigos y la Plaza del Pomar, en dirección ligeramente colícua al cauce del rio, con un tramo de veinte metros de luz y ctro de catorce metros.

Durante el plazo de treinta dias en que el proyecto estará de manifiesto en la oficina de la Sección de Fomente (Obras Públicas) de este Gobierno Civil, se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la con cesión. ON THE STADE STOP AT A

Oviedo, 17 de Er ero de 1921.

El Gobernador, José López Boullosa.

R. al núm. 257

MINAS

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación algune la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el art. 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de dicz dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad:

Número 19354, Demasía a Ange les, de 1,850 hectáreas, de hulla, concejo de Llanera, interesado don Antonio Tomás Vega, vecino de Gijón.

22339 Irene, de 10 hectàreas, de idem, concejo de Caso, interesado den Antonio Fernandez Cienfuegos, de Sama de Langreo.

∠2314 Demasía a Trampa Segunds, de 7,2297 hectareas, de idem, concejo de Piloña, interesado don Agustín de Santisteban y Capetillo, de Bilbao.

22383 La Trapa, de 80 hectáreas, de hierro, concejo de Cangas de Unis, interesado D. José de Abego Sanchez, de Cangas de Unis.

22358 Demasía a Nieves, de 2,5050 hectáreas, de hulla, concejo de idem, interesado D. Oscilio Rodriguez Zarracina, de Gijón.

22232 Filar, de 32 hectáreas, de hierro, concejo de idem, interesado don Ambrosio Martinez Núñez, de Murcia.

22128 La Profunda, de 20 hectáreas de idem, concejos de Onis y Lopez, de Madrid.

22224 Segundo Rio Tinto, de 56 hectáreas, de idem, concejos de

idem, interessdo el mismo, de idem. 22261 Begoña, de 14 hectareas, de idem, concejo de Cabreles, interesado D. Francisco de Diego, como apoderado de D. Miguel G. Careaga, de San Sebastian y Bilbao.

22152 Demasia a Conchita, de 8,4380 hectáreas, de hulla, concejo de Colunga, interesado D. Antonio de Acebal y Uribe, de Baraceldo (Vizcaya).

20624 Ampliación a Gloria, de 20 hectareas, de idem, concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Manuel Estrada Rodriguez, de Grado.

20875 Villa Milagros, de 22 hectárens, de idem, concejo de idem, interesade D. Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas de Tineo.

21273 Constantina, de 18 hectareas, de idem, concejo de idem, interesado D. Abel G. del Valle, de idem.

20968 Aurelia, de 12 hectareas, de idem, concejo de idem, interesado D. Gerardo Marcos Candanedo, de idem.

20948 Evangelina, de 18 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Victoriano Lopez Llano, de idem.

20864 Serafina, de 16 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesade D. Mercelino Rubie, de San Miguel.

21348 Ampliación a Florinda, de 14 h ctáreas, de idem, concejo de idem, interest do D. Francisco Diaz Polvoresa, de Madrid.

20000 Tercera Demasía a Cortés, de 2,7624 hectáreas, e idem, concejos de Degaña y Cangas de Tineo, interesado D. Aniceto Sanchez Mendez, apoderado de D. Antonio Cortés, de La Coruña

19999 Segunda Demasia a Cortés, de 234.861 mº hectáreas, de idem, ecucejos de idem, tnteresado el mismo, de idem.

19998 Primera Demasía a Cortés, de 21 hectareas, de idem, concejos de idem, interesado el mismo, de idem.

21847 Julia Segunda, de 65 hectareas, de hierro concejo de Somiedo, interesado D. José Viejo Suarez, d- Teverga.

21345 Julia, de 78 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

21344 Rosario, de seis hectaress, de idem, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno acompañarán en papel de pagos al Estado un pliego de cien pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego o plieges necesarios como dereches de superficie de hectareas demarcadas, ascendiendo a quince pesetas cuando las minas sean de hulla o hierro y no pasen de quince hectàreas, cuya cantidad aumentara en una peseta per caua hectarea que exceda de este número.

Lo que se publica en este BolE-TIN CFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producira les mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no tener apoderado ni residir en ésta.

Oviedo a quince de Enero de mil novecientos veintiuno.

> El Gobernador, José López Boullosa

R. al núm. 239

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito forestal de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero. Hago saber:

Que D José Ampudia Bustiello, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en el paraje llamado Victatrescuevas, parroquia de Benia, concejo de Onis.

Verifica su designación en la for-

ma signiente:

Se temará como punto de partida para este registro el centro del yacimiento de la Fuente de Victatres. cuevas, y desde dicho punto en dirección N. se mediran 200 metros fijando la primera estaca; de primera a segunda al Este 500 metros; de segunda a tercera al Eur 300 metros;

de tercera a cuarta al Osste 800 metrs; de cuarta a quinta al Norte 300 metros, y de quinta estaca y en dirección Este 300 metros, con los que se llegará a la primera estaca; de ésta mina y en cuya forma queda cerrado el perimetro de las veinticuatro hectáreas que se solicitan.

Los rumbos de esta mina estarán con sujeción al Norte magnètico.

Fué admitido de este registro con

el número 22.487.

decoa.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha almitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes núme. ros, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Enero de 1921. -El I geniero Jefe, Miguel de Al-

R al núm. 237

Servicio de Higiene y Sanidad PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y pa rasitarias que han atacado a los animales comésticos en la provincia de Oviedo, durante el pasado mes de Diciembre de 1920.

Partido de Pola de Lena:

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 12, invadididos 226, curados 206, muertos 4 y quedan enfermos 18.

Partido de Luarca.-- Navia:

Idem idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 44, invadididos 258, curados 125, muertos 4 y quedan enfermos 123.

Idem idem, especie porcina, invadidos 85, curados 62, muertos 12 y quedan enfermos 11.

Partido de Luarca:

Idem idem, especie bovina, enfermos dei mes anterior 183, invadidos 270, curados 230, muertos 6 y quedan enfermos 217.

Idem idem, especie porcina, invadidos 27 y curados 27.

Partido de Laviana. - San Martin:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 8, invadidos 216, c rados 166, muertos 5 y quedan enfermos 63.

Partido de Llanes:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 99, invadidos 426, curados 395, muertos 6 y quedan enformos 124.

Partido de Oviedo:

Idem idem, especie bovina, enermos del mes anterior 98, invadifos 46, curados 102, muertos 3 y puedan enfermos 39.

Idem Posada:

Idem idem, especie bovina, en-

fermos del mes anterior 51, curados 49 y muertos 2.

Partido Pravia. -- Grado:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 274, invadidos 99, carados 281, muertos 6 y quedan enfermos 83.

Idem Pravia:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 93, invadidos 150, curados 190 y quedan enfermos 53.

Idem Muros:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 14, invadidos 42, curados 31, muertos 2 y quedan enfermes 23.

Partido de Siero:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 35 invadidos 10, curados 20, muertos 2 y quedan enfermos 23.

Partido de Villaviciosa. - Colunga!

ldem idem, espece bovina, enfermos del mes auterior 61, invadidos 115, curados 92, muertos 6 y quedan enfermos 81,

Idem Villaviciosa:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 311, invadidos 285, curados 295. muertos 11 y quedan enfermos 290.

Partido de Tineo:

ldem idem, especie bovina, enfe-mos del mes anterior 320, invadidos 2.558, curados 2.466, muertos 12 y quedan enfermos 398.

Idem idem, especie porcina, invados 395, curados 186, muertos 25 y quedan enfermos 114.

Partido de Cangas de Tineo:

Mal rojo, especie porcina, invadidos 12 y muertos 12.

El Inspector previncial de Higie. ne y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 233

Inntas municipales del Censo electoral

DE BIMENES

D. Jenaro Sanchez Hevia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada con esta fecha. nombró como Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para cuantas elecciones tengan lugar durante el bisnio de 1921 1932, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Montes Diaz. Suplente, D. José Piñera Montes.

Sección segunda

Presidente, D. Aniceto Alonso Gonzalez.

Suplente, D. Juan Vigón Menendez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Ramón Alvarez Montes.

Suplente, D. Francisco Vazquez Alvarez.

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Bimenes,

a cuatro de Diciombre de mil novecien os veinte. - Jenaro Gonzalez. -V.º B.º, El Presidente.

R. al núm. 207

DE RIBERA DE ARRIBA

D. Francisco Muñiz Iglesia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que dicha Junta, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente Ley electoral, en sesión del día veintiocho del pasado Diciembre, designó para Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan ocurrir en este término durante el bienio de 1921-1922, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única Soto-Palomar.

Presidente, D. Santiago Muñiz Ordoñez.

Suplente, D. José Banciella San taciara.

Distrito segundo, Sección única Ferreros.

Presidente, D. Josè Martinez Fernandez.

Suplente, D. Félix Garro Fernandez, ala esque es o acception

Y para que conste y se haga público, libro la presente para remitir al Ilmo. Sr. Gobernardor Civil de la provincia a los efectes de inserción en el periódico oficial de la misma, en Ribera de Arriba, a ocho de Enero de mil novecientos veintiuno. - Francisco Muñiz.

R. al núm, 213

DE SOMIEDO

TELEPTER NUMBER OF THE PROPERTY OF

Don Jenare Cabezas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta se acordó la siguiente designación de Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan verificarse durante el bienio de 1921-22.

Distrito primero, Sección primera. Pola.

Presidente, D. Leonardo Marrón Arins. Suplente, D. Francisco Lorences

Otero.

Sección segunda.—Villarín.

Presidente, D. Cándido Marrón Arias.

Suplente, D. Saturnino Lorenzo Alonso.

Distrito segundo, Sección primera. Riera.

Presidente, D. José Martinez Menendez.

Suplente, D. Manuel Lopez Gonzalez.

Sección segunda.—Pigüeña.

Presidente, D. Antonio Menendez Cano.

Suplente, D. Servando Lopez Pelaez.

Para que así conste y para su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Pola de Somiedo a diecisiete de Enero de mil novecientes veintiuno. -Jenaro Cabezas. - V.º B.º, El Presidente, José Calzón.

R. al núm. 240

DE BOAL

Don Evaristo R. Arango, Secretario supiente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Certifico: Que en sesión celebrada el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinte, para la designación de Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales de este término que han de ejercer dicho cargo darante el bienio de 1921 y 1932, fueron nombrados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Presidente, D. Benito Santa Eulalia Villamil.

Suplente, D. Victor Blanco San. chez.

Distrito segundo, Sección única.

Presidente, D. Ruperto Martinez Fernandez.

Suplente, D. Francisco Suarez Fernandez.

Distrito tercero, Sección única.

Presidente, D. José Garcia Alva.

Suplente, D. Pedro Martinez Perez.

Y para su inserción en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los electores de este término se hagan contra dichos nombramientos, dentro del termino legal, las reclamaciones que crean conducentes a derecho, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente, en Boal a quince de Enero de mil novecientos veintiuno.-Evaristo R. Arango.-Visto bueno, El Presidente, Anastasio Alvarez.

R. al núm, 243

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el articulo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

Concejales:

D. Emeterio Blanco y Avella Fuer-

Francisco García Gamoneda Antonio Garcia Junceda Luis Martinez Noreña Balbino Rodriguez Avello Mario Perez Garcia José Ortiz Kevuelta José Cadavieco Gamoneda Pelayo Martinez Menendez Juan Perez Fernandez Antonio Rodriguez Avello Manuel Riesgo Gayo Baldomero Alvarez Suárez

D. José Fernandez y Fernandez
José Ramón Garcia Alvarez
Vicente Garcia Coronas
Ramón Garcia Fernandez
Donato Soto
Paulino Suarez
Ma uel Diaz Mendez
Pedro Garcia Menendez
Eladio Rico Garcia
Ramón Garcia Fernandez
Manuel Menendez Pelaez
Manuel Gonzalez

del an es en ampinosa son

Contribuyentes:

D. Serafin Alvarez Garcia Manuel Suarez Rayon Joaquin Perez Alvarez Manuel Gonzalez Perez Liborio Alvarez Garcia Enrique Martinez Santamarina Antonio Rodriguez Fernandez Juan Gutierrez Menendez Eladio Rico Rivas Juan Avello Garcia Joaquin Suarez Gonzalez Ramón Alvarez Peon Fernandez Pedro Lopez Gonzalez Adolfo Garcia Fernandez Manuel Lanorte Menendez Raimundo Palomo Frontela Pedro Alonso Rodriguez José Fernandez Perez Fermin Garcia Fernando Galan y Alvarez Cas-COS José Suarez Nemesio Fernandez Fernandez José Suarez Asenjo Avelino Garcia y Garcia Francisco Fernandez Menendez Vicente Gayo Jaquets José Ramón Suarez del Otero Godofredo Alvarez Cascos Vicente Perez Fornaudez Francisco Fernandez Suarez Victorio Garcia Fernandez Francisco Rodriguez Fernandez Claudio Diez Gonzalez Manuel Garcia Fernandez Rafael Suarez del Otero Roque Fernandez Manuel Fernandez Pereira José Alvarez Fernandez Eusebio Alvarez García Nicanor Olandía Luciano Rufino Avello Villabrille Luciano Suarez Fernandez Manuel Loza Merás Juan Berdasco Barrero Faustino Genzalez Merilla Primitivo Garcia Gonzalez Ramón Bravo Gamoneda Delfin Blanco Villar Silverio Garcia Paredes Senén Rico Avello Fernando Menendez Garcia Jesús Fernandez Zardain Manuel Garcia Simonete Antonio Gonzalez Vega Ramón Garcia Pereira Enrique Gomez Rodriguez Antonio Suarez Fernandez Pedro Perez Rodriguez Juan Berdasco Feito Primitivo Cernuda Antonio Vega Fernandez José Fernandez Asenjo y Perez del Rio Marcial Rodriguez Francos Primitivo Fernandez Fernandez Enrique Fernandez Rodriguez José Garcia y Garcia Juan Lopez Fernandez Francisco Macario Perez Fernandez Silverio Rodriguez Pelaez Alejo Garcia Paredes

D. Ramiro Perez del Rio Heinán Villar Villar Joaquin Fernandez Perez Celestino Portal Cascos Gumersindo Rodriguez Trelles Francisco Suarez Perez David Fernandez Barbacil José Soto Jove Celestino Suarez Gonzalez Francisco Suarez Manso Eugenio Garcia Gonzalez Celestino Fernandez Menendez José Rico Garcia Lañon Paulino Gonzalez Gonzalez Francisco Fernandez Asenjo Fernandez Emilio Blanco Lopez German Perez Perez Enrique Alba Fernandez José Suarez Menendez Salvador Suarez Garcia Adriano Mauriz Franco Francisco Abad Garcia Regino Alvarez Herrero Higinio Perez Fernandez Balbino Garcia Gayoso Cipriano Paredes Fernandez Jesús Mendez Piedra Ramón Rodriguez Lengorima José Maria Vi lal Martin Esteban Fernandez Suarez Luarca, 1.º de Enero de 1921.-El Alcalde.

R. al núm. 242

Alcaldía de Laviana

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta pobloción y del cuadruple de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de compromisarios que han votar los Senadares electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Mariano Alvarez Garcia Carlos Martinez Alvarez Emilio Garcia Gonzalez Celedonio Gonzalez Barbon José Garcia Alvarez José Alonso José Alvarez Estrada José Pandiella Magdalena José Buelga Fernandez Félix Gonzalez Vicente Coto Cambler Manuel Diaz Buelga Vicente Fernandez Jerónimo Fernandez Alvarez Atanasio Arrieta Diaz Una vacante por renuncia del Concejal D. Gaspar Garcia Jove.

Contribuyentes

D. Rosendo Argüelles Alvarez Antonio Alonso Alvarez José Alonso Alvarez Bernardo Alonso Alvarez José Argüelles Valentin Diaz Sanchez Manuel Fernandez Gonzalez Higino Garcia Alvarez Benito Gonzalez Sanchez Rafael Martinez Aladro Celestido Rodriguez Moran Servando Sanchez Martinez Alipio Martinez Rodriguez Florentino Garcia Fernandez Conrado Riera Gonzalez Francisco Alonso Rodriguez Dionisio Canal Fano Pedro Garcia Moran

D. Aquilino Zapico Acevedo Jeremias Alvarez Braulio Lamuño Valdés Casimiro Diaz Rodriguez Tomás Alvarez Gonzalez Benancio Blanco Coto Silverio Blnco Coto José Coto Camblor Severino Corte Corte José Collia Villar Luis Garcia Garcia Constantino Fernandez Fernandez Segundo Perez Argüelles Jerocimo Rivas Gonzalez Modesto Suarez Gonzalez Nemesio Suarez Gonzalez Celdocio Suarez Gonzalez Manael Vega Fernande Jerónimo Alonso Gonzalez Genaro Barbon Gonzalez José Barbon Garcia Nicanor Coto Rodriguez Celestino Fernandez Rodriguez Baltasar Garcia Vega Isidoro Garcia Gutierrez Fabian Rodriguez Sanchez Leandro Sanchez Garcia Rafael Snarez Martinez Salvador Suarez Fernandez Roman Castaño Gonzalez Vicente Fernandez Rodriguez Francisco Moran Fernandez José Moran Menendez Manuel Canella Alonso Roman Alonso Prado Jacinto Alvarez Gonzalez David Alonso Fernandez David Carcedo Gonzalez Solano Armando Fernandez Moran Froilan Fernandez Alonso Francisco Gutierrez Huerta Manuel Gonzalez Perez Basilio Gonzalez Suarez Salvador Buelga Suarez Avelino Garcia Buelga Andrés Alonso Gonzalez Laviana, 1.º de Enero de 1921.-El Alcalde, Carlos Martinez.

R. al num. 204
Alcaldía de Valle bajo
de Peñamellera

Ayuntamiento en cumplimiento dei art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las majores cuotas de contribución directa tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Andrés Caso Fernandez
Juan Guerra y Alvarez
Laureano Gonzalez
Manuel Rubin Martinez
José Cosio Cosio
Leopoldo Perez Rubin
Isidoro Lopez Verdeja
Indalecio Diaz Garcia
Seafin Bardales Gonzalez
Hay dos vacantes
Centribuyentes

D. Manuel Torre Villar
José Fernandez Tarno
Eugenio Rubin y Mier
Guillermo Herrero Guerra
Narciso Fresno Caso
Basilio Cosio Fernandez
Agapito Guerra Torre

D. Fausto Suarez Perez Fernando Ruiz Rubin Lázaro Bardales Trespalacios David Suarez Muñiz Francisco Bardales Rugarcia Remigio Perez Noriega José Pando Sordo José Lama Linares Juan Perez Diaz Bernardino Guerra Garcia Ramon Ruiz Rubin Victoriano Josal Garcia Pedro Serdio Garcia Vicente Cáraves Alonso Bernardo Gonzalez Perez Florentino Oyarvide Serdio Segundo Sanchez Alvarez Cándido Lopez Fernandez Francisco Verdeja Posada Manuel Rubin Bear José Porrero Fernandez Julio Ruiz Rubin Ulpiano Noriega Antonio Dios Mendoza Gregorio Miguelez Miguelez Silverio Sordo Lopez Raimundo Cosio Rugarcia Eusebio Perez Diaz Félix Verdeja Mier Juan Noriega Martinez Manuel Bardales Lizama José Lizama Corces Francisco Carriles Noriega José Benito Diaz Alonso Juan Rugarcia Vega Jenaro Colosía Campo Laureano Cordero Fernandez Panes, a 1.º de Enero de 1921.— El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 209

Alcaldía de Sariego

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año próximo de 1921, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de quince días; durante dicho plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que consideren justas

Sariego, 10 de Enero de 1921.— El Alcalde, Rosendo Arboleya.

R.l al núm. 205

Alcaldía e Tineo

Se halla expuesto al público por termino de quince días el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Lo que se anuncia a fin de que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Tineo, 17 de Enero de 1921.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Manuel Martinez.

R. al núm. 249

Alcaldía de Ponga EDICTO

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Consistorial de Ponga, a 18 le Enero de 1921.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm, 248

Alcaldia de Corvera

Lista de les Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 13 de Septiembre de 1919.

Concejales

José Surrez Gonzalez
Manuel Fernandez Muñiz
Manuel Garcia Alvarez
José Manuel Rodriguez Lopez
Juan Menendez Garcia
Alvaro León Fernandez
Manuel Menendez Rodriguez
José Fernandez Solís
Eduardo Guardado Solís
Emilio Alvarez Rodriguez
José Suarez Busto

Contribuyentes

D. José Garcia Menendez Victor Pi Rapp José Menendez Rodriguez Fructuoso Garcia Alvarez Francisco Menendez Menendez Tomás Gonzalez Menendez Jenaro Garcia Alvarez Manuel Garcia Muniz Francisco Fernandez Suarez Manuel Rodriguez Rodriguez Juan Hevia Menendez M nuel Menendez Menendez Pastor Gonzalez Alvarez José Meneudez Alonso José Antonio Diaz Prendes José Muñiz Suarez José M.ª Guardado José Palacio Ruenes Fructuoso Genzalez Alvarez José Menendez Bodriguez Casimiro Menendez Solar José Gonzalez Rodriguez Celestino Fernandez Rodriguez José Garcia Menendez Manuel Garcia Bango José Garcia Bango Fructuoso Vallina Fernandez Leoncio Fernandez Martinez Mannel Gonzalez Menendez osé Snarez Garcia Celestino Vigil Fernandez Modesto Gonzalez Solis Juan Guardado Muñiz Generoso Alvarez Garcia José Menendez Garcia Manuel Fernandez Fernandez Bernardo Gonzalez Menendez José Alvarez Rodriguez Manuel Gutierrez Garcia Gerardo Fernandez Rubin Marcelico Diaz Gonzalez Alfredo Garcia Rodriguez Rosendo Alvarez Garcia Juan Rodriguez Rodriguez Jenaro Garcia Vega Manual Perez Busto Jusé Alonso Fernandez José M.ª del Busto Muñiz Corvera, 1.º de Entro de 1921.- El Alcalde en funciones, José Suárez.

R. al num 220

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Jesús García Obesc, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue para hacer etectivas las costas causadas en el juicio de desahucio se guido a instancia de D. José Lopez Fernandez, contra D. Rafael Sanjurjo, se embargaron y secan a pública subasta los bienes siguientes, sitos en términos de la parroquia de Barres, en este concejo.

1.° La mitad de una finca labradía, perteneciente al ejecutado, proindiviso con la otra mitad, que es de su hermano Miguel, sita en Srúrelas, denominada Fontia y Río de Villadun; mide toda seis áreas treints y siete centiáreas, y se tasó dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

2.º La mitad proindiviso con la otra mitad, que es del Migue; de una finca labradía, llamada Cortiña del Cura, situ en Villarviejo; mide toda cuatro áreas dieciocho contiáreas, y se tasó dicha mitad en ciento sesenta pesetas.

3.º La mitad proindiviso con la otra mitad, que es del Migue, de un terreno a campo, inmediato al anterior, conocido por Patic del Cura; mide todo una área, y se tasó la mitad en sesenta pesetas.

4.º Y la mitad proindivise con la otra, que es del Miguel, de una finca a campo, en la actua dad, con una sexta parte a monte cor el Este, Lamada de Sobre la Fuente, térmiros del Campón; mide teda cuarenta y cuatro áreas, y está cerrada con vallado propio por Este y Oeste, y se tasó dicha mitad en cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el veintidos de Febrero próximo, a las once, en esta sala de audienc.; no se admitirá posturo que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta. No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y serán de cuenta de los compradores todos los gastos escriturarios.

Dado en Castropol, a dieciocho de Enero de mil novecientos veintiuno.—Jesús G. Obeso.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 285

Juzgado e Laviana Edicto

D. Frances V. A. de los Campos, Juez de primera instancia de este Partido.

Haga saber: Que en el expediente de que se hará mención, tramitado a solicitud de D. José Lobeto Garcia, dictá el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto del Juez D. Francisco Villarejo de los Campos, -- Laviana, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Se declara la ausencia de D. José Lobeto Testón, vecino que fué de La Foz, en el concejo de Caso, y actualmente en ignorado paradero, al eual se llamará por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, a los electos prevenidos en el artículo 186 del Código Civil y demás que procedan, entregandolos al peticionario para que gestione su publicación.

Lo mando y firma S. S.", doy fé, F. Villarejo de los Campos — Ante mí, Antonio Eguivar.»

Dado en Pola de Laviana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Villarejo de los Campos.—Ante mí, Antonio Eguivar.

R. al núm. 236

REQUISITORIAS

hajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el di.. de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y agen es de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos adisposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Crimir al.

MORENO DE TAPIA, Rafael, hijo de Francisco y Ana, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, estudiante, de 19 años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.

ALVAREZ CIENFUEGOS, Antonio, hijo de José y de Práxedes, natural del Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,590 milímetros, domiciliado últimamente en San Martín, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en Zaragoza.

186

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato Asturiano del Puerto del Musel

Anuncio

En la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, y verificada por escritura de 29 de Diciembre de 1920, ante el Notario de Gijón D. Santiago Urías, ha correspondido la amortización, según sorteo, a las acciones cuya nume: ación a continuación se expresa:

111 a 120, 191 a 200, 241 a 250, 291 a 300, 331 a 340, 551 a 560, 621 a 630, 661 a 670, 701 a 710, 831 a 840, 951 a 960, 961 a 970, 1161 a 1170, 1351 a 1360, 1361 a 1370, 1381 a 1390, 1511 a 1520, 1641 a 1650. 1771 a 1780, 1811 a 1850, 1851 a 1860, 1871 a 7880, 1901 a 1910, 1911 a 1920, 2151 a 2160, 2491 a 2500. 2501 a 2510, 2511 a 2520, 2581 a 2590, 2671 a 2680, 2861 a 2870, 2991 a 3000, 3061 a 3070, 3261 a 3270. 3281 a 3290, 3301 a 3310, 3361 a 3370, 3471 a 3480, 3541 a 355C. 3571 a 3580, 3671 a 3680, 3771 a 3780, 3871 a 3880, 3881 a 3890, 3941 a 3950, 3971 a 3980, 4041 a 4050, 4161 a 4170, 4191 a 4200, 4281 a 4290, 4431 a 4440, 4441 a 4450, 4671 a 4680, 4681 a 4690, 4891 a a 4900, 4901 a 4910, 491 a 4920, 4941 a 4950, 5001 a 5010, 5021 a 5030, 5165 a 5174, 5205 a 5214, 5215 a 5217, 5224 a 5230, 8001 a 8010, 8081 a 8090, 8091 a 8100, 8371 a 8380, 8491 a 8500, 8691 a 8700, 8771 a 8780, 8851 a 8860, 8901 a 8910, 8951 a 8960, 9011 a 9020, 9021 a 9030, 9161 a 9170, 9291 a 9300, 9301 a 9310, 9351 a 9360, 9371 a 9380, 9491 a 9494, 9611 a 9620, 9621 a 9630, 9631 a 9640, 9661 a 9670, 9731 a 9740, 9771 a 9780, 9881 a 9890, 9901 a 9910, 10071 a 10080. 10111 a 10120, 10241 a 10250, 10291 a 10300, 10331 a 10340, 10598 a 10607, 10618 a 10625, 10751 a 10752, 10843 a 10852, 10863 a 10872, 10873 a 10882, 11003 a 11012, 11023 a 11032, 11313 a 11323, 11323 a 11332, 11847 a 1 856, 11917 a 11926, 11987 a 11996, 12017 a 12026, 12237 a 12246, 12257 a 12266, 12277 a 12285, 12317 a 12326, 12447 a 12456.

Los Sres. Accionistas percibirán el importe, a la par, de las referidas acciones a partir del día 1.º de Febrero próximo, en Madrid, en el Banco Urquijo, Alcalá 55, y en Gijón en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Acordada y efectuada también la reducción del capital por canje de acciones del Sindicato por las que esta Sociedad posee de la Sociedad Anónima Ferrocarril de Carreño, se participa así a los Sres. Accionistas del Sindicato para que se sirvan concurrir a los sitios señalados, a partir de la fecha indicada, a fin de efectuar el canje; debiendo recibir una acción del Ferrocarril de Carreño, por cada dos que presenten del Sindicato, contra entrega de una de ellas que quedará amortizada.

Los accionistas que no posean un número par de acciones, podrán optar por recibir en metálico, a la par lo que corresponda a la fracción, o por recibir una acción de Carreño, si quedara disponible, contra pago de la diferencia, tembién a la par.

Madrid, 14 de Enero de 1921. --El Secretario, José de Vivar.

R. al núm, 223

esc. Pip. del Hospicio provincial.